

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.706.-Don MAHIR-J-ALI contra acto del Ministerio del Interior de 26 de octubre de 1984 por el que se niega al recurrente su condición de refugiado político en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.-El Secretario.-779-E (3624).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.681.-Don FRANCISCO ROMERO MARTINEZ y otros contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 24 de febrero de 1984, denegatoria de otra de 31 de mayo de 1983, de la Dirección Provincial del Ministerio en Madrid, por la que se acordó el archivo de las diligencias previas DP-108/1982 por inexistencia de responsabilidad prevista en la legislación específica aplicable.-769-E (3608).

15.712.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra Resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno, en alzada de 26 de diciembre de 1983 y 1 de junio de 1984, por convocatoria de concurso de adquisición e instalación de dos transmisiones de banda III para la duplicación del primer programa de TVE en los Centros emisores de Peña de Francia (Salamanca) y La Musara (Tarragona) y adjudicación del mismo a las firmas «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima», y «Electrónica Boar, Sociedad Anónima».-778-E (3623).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se

relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.629.-MADRID, TOROS, SOCIEDAD ANONIMA, ampliando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a la Resolución del Ministerio del Interior de 12 de noviembre de 1984, por la que queda reducida la multa impuesta a la recurrente de 1.000.000 de pesetas en fecha 6 de junio de 1984 a 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1985.-El Secretario.-780-E (3625).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.691.-Don JUAN JOSE ERNESTO ALFONSO PURON COLUBI contra la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de agosto de 1984, que resolvió recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 27 de agosto de 1982, que a su vez denegó al recurrente la licencia de armas tipo T (tiro olímpico).-774-E (3619).

15.693.-Don JUAN JOSE ERNESTO ALFONSO PURON COLUBI contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de agosto de 1984, que resolvió recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 16 de diciembre de 1983, que a su vez denegó al recurrente la autorización especial de coleccionista de armas.-771-E (3610).

15.073.-Don MIGUEL ANGEL JALON MUGUIRO contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de septiembre de 1984 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 2 de diciembre de 1983 de la Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid en función delegada de la Dirección General de la Guardia Civil sobre denegación de permiso de armas para escopeta.-773-E (3612).

15.729.-Don JOSE MARIA PARDO CRESPO contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21 de septiembre de 1984, estimatoria de alzada interpuesto por don José Juan Martos contra Resolución de la D. Prv. del M.º en Jaén de 16 de enero de 1984, por la que se acordó el archivo de las diligencias previas 86/1982, acuerdo que se revoca para que se eleven a expediente sancionador.-770-E (3609).

15.738.-Doña ANTONIA EMILIA EXPOSITO GUILLEN contra Resolución del Ministerio

del Interior de 18 de octubre, desestimatoria de reposición interpuesta con fecha 16 de marzo de 1984, contra Resolución de 27 de enero de 1984, desestimando reclamación de fecha 30 de abril de 1982, por fijación de indemnización a la recurrente por lesiones sufridas como consecuencia de un disparo de un Policía Nacional que perseguía a un delincuente.-786-E (3631).

15.743.-Doña TERESITA CORRAL BERNABE contra Resolución del Ministerio del Interior sobre nombramiento como Jefe Técnico en el Gobierno Civil de Valladolid a doña Maria Jesus Deza Blanco.-776-E (3621).

15.753.-COLEGIO DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA PROVINCIA DE MADRID contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26 de abril de 1984 del ilustrísimo señor Director general de Servicios del MOPU por la que dicto Resolución sobre una petición del actor ante dicho Organismo y en la que no constaba qué tipo de recurso se podría interponer contra ella y el acto presunto dictado por silencio administrativo que reitera dicha Resolución.-775-E (3620).

15.757.-COMPANIA MERCANTIL SOBING, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio del Interior de 14 de marzo de 1984 por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 750.000 pesetas por irregularidades en la sala de bingo del Club Deportivo Numancia.-787-E (3632).

15.763.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra Resolución del Ministerio de Presidencia de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1983 por la que se convocó oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los servicios centrales en la Diputación Regional de Cantabria, así como contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 5 de enero de 1984.-772-E (3611).

15.764.-COMUNIDAD PROPIETARIOS URBANIZACION EL SAUCE DE OLMEDO (VALLADOLID) contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dictada en recurso de alzada 224-84 formulado por el promotor, contra acuerdo de la Dirección Provincial del Ministerio en Valladolid de 13 de febrero de 1984 recaída en expediente sancionador VP-VA-32-1983, por el que se impuso al recurrente una sanción de 250.000 pesetas de multa y obligación de llevar a cabo determinadas obras a la Comunidad.-783-E (3628).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid 8 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.739.-INTENSIFICACION DE CULTIVOS. SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de 27 de octubre de 1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la del propio Departamento de 5 de junio de 1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 250.000 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-785-E (3630).

15.772.-Don ROBERTO ZABARTE ABAUNZ y otros contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de octubre de 1984 y desestimación presunta por silencio administrativo a la reposición de 26 de octubre de 1984 sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. Ley 62/1978.-777-E (3622).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de enero de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:-

15.392.-Don JAIME CORREDOIRA AMENEDO contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo en reposición dictada en 24 de octubre de 1984, en expediente disciplinario, fechas 17 de mayo de 1984 y 23 de diciembre de 1983. Ley 62/1978.-781-E (3626).

15.723.-Don JOAQUIN BONIFACIO SOUTO VARELA contra propuesta de sanción en vía de hecho efectuada por el Instructor del expediente don Eugenio Gómez García al recurrente y elevado a la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administración Territorial.-782-E (3627).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de enero de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento números 788 al 802/1983, ejecución 203/1983, a instancia de don José María Felguera Vélez y otros, frente a «Industrias Merlitex. S. A.», con domicilio en apartado 256 de Albacete, sobre resolución de contrato, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 25 de junio, a las doce cincuenta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 2 de julio, a las doce cincuenta, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 9 de julio, a las doce quince horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1 máquina centrifugadora marca «Domus», tipo CV-17, número 14.384, de 220 V: 100.000 pesetas.

8 metros de estantería metálica: 10.000 pesetas.

Máquinas coser de las siguientes marcas:

1 «Unión Especial», modelo 54.200 M. motor A: 100.000 pesetas.

1 «Singer», modelo 300 W 201.77867: 50.000 pesetas.

1 «Rimoldi», modelo 263-46BMD-05.2800: 50.000 pesetas.

1 «Rimoldi», modelo 327-28 LCD-02: 50.000 pesetas.

1 «Rimoldi», 228-28-02-135-80-15847: 60.000 pesetas.

1 «Columbia», 430-059180: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 577700-A052016: 70.000 pesetas.

1 «Pfafl», 142-181-8-29-3B-78934: 70.000 pesetas.

1 «Durrkopp», 380-13305-594001: 80.000 pesetas.

1 «Columbia», 430-3-059398: 80.000 pesetas.

1 «Alfa», 105-1 41249: 50.000 pesetas.

1 «Pfafl», 142-131-09-274-05BS: 70.000 pesetas.

1 «Singer», 770-D-43-816094272: 70.000 pesetas.

1 «Alfa», 107-1-41257: 50.000 pesetas.

1 «Alfa», 105 11440: 50.000 pesetas.

1 «Columbia», 430-3 061061: 50.000 pesetas.

1 «Columbia», 430-3 069228: 50.000 pesetas.

1 «Columbia», 430-2 061067: 50.000 pesetas.

1 «Reege», S-2 TKF 27371: 40.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 56300 030029: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 56300 030016: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 51400 028701: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 52700 052001: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 51400 427118: 50.000 pesetas.

1 «Alfa», 107-1 41226: 50.000 pesetas.

1 «Columbia», 430-3-059197: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 51400 030017: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 61400 42693: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 51400 A-2672: 40.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 61400 8023: 40.000 pesetas.

1 «Rimoldi», 057488: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 56500 029951: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 53100 058345: 50.000 pesetas.

1 «Columbia», 430-3 058084: 50.000 pesetas.

1 «Alfa», 41252: 50.000 pesetas.

1 «Alfa», 105-3 41224: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 63900: 50.000 pesetas.

1 «Lewis», 200 007116: 40.000 pesetas.

1 «Columbia», 430-3 06162: 50.000 pesetas.

1 «Lewis», 200-1 2387: 50.000 pesetas.

1 «Lewis», 150-2 061233: 50.000 pesetas.

1 «Durrkopp», 570-10-4205/23-077117: 50.000 pesetas.

1 «Singer», 270W-141-K674555: 50.000 pesetas.

1 «Durrkopp», 551-50-9390: 60.000 pesetas.

1 «Alfa», automática: 80.000 pesetas.

1 «Singer», 300W 301 062800: 50.000 pesetas.

1 «Singer», 300201: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 3580 RA 059335: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 35800 AA061132: 50.000 pesetas.

1 «Unión Especial», 62200: 50.000 pesetas.

1 corta filselina motor 04, número 1727: 10.000 pesetas.

1 pone corchetes número 37863785: 5.000 pesetas.

1 cortadora modelo «Miami», número 76K3694 de motor: 10.000 pesetas.

7 motores marcas variadas de 04 a 4.000: 68.000 pesetas.

1 plancha de mano «Solac», número 753/F de 1.000 W: 5.000 pesetas.

1 plancha de mano «Solac», número 755/F de 1.000 W: 5.000 pesetas.

1 plancha de mano sin identificar: 2.000 pesetas.

4 ferodos de motor: 2.000 pesetas.

9.000 agujas de varios modelos, nuevas: 9.000 pesetas.

15 anclas: 3.600 pesetas.

9 cuchillas nuevas: 900 pesetas.

3 plaquetas: 900 pesetas.

1 juego de 20 machos para hacer roscas. 2.500 pesetas.

7 kilogramos de alfileres: 400 pesetas.

1.100 conos de hilo «Gutterman», de 120/3: 220.000 pesetas.

600 conos de hilo «Gutterman», de 70/3: 120.000 pesetas.

700 conos de hilo «Tosas», de 100/3: 140.000 pesetas.

550 conos de hilo «Fildecoin»: 110.000 pesetas.

500 conos de hilo de rellenar (remallar) «Multivent»: 100.000 pesetas.

120 conos de bajos de 10.000 m «Bellif»: 24.000 pesetas.

200 conos de 5.000 m «Piral»: 120.000 pesetas.

1 calefacción marca «Liescotherm», con potencia de 250.000 Kc a 1/h volumen de aire 17-850 m³/h W 4.400 quemador eléctrico «Cosmos», de referencia BB-MA-45 CEM de 220 V 50/60 Hz, con tanque nodriza: 1.100.000 pesetas.

3 extintores marca «Cosmos», de 12 Kl a 7.000 pesetas: 21.000 pesetas.

1 lavadora de pantalones marca «Comus», tipo CE-706, número 14422, tensión 220 voltios, con motor y un bidón de urralita de 1.000 litros: 100.000 pesetas.

1 secadora marca «Domus», tipo V-30 14438, de 220 V: 100.000 pesetas.

2 pilares de urralita escurridoras a 1.000: 2.000 pesetas.

6 botellas de 35 kilogramos de propano a 3.800: 22.800 pesetas.

3 máquinas quitahilos a 3.000 pesetas: 9.000 pesetas.

10 metros de estantería metálica a 250 pesetas: 12.500 pesetas.

10 cubetas de plástico: 2.000 pesetas.

1 montacargas desmontado como chatarra: 4.000 pesetas.

4 burras de andamio para construcción: 2.000 pesetas.

1 cubo de goma de basura: 200 pesetas.

1 carrillo transportador de basura: 500 pesetas.

3 estantes metálicos para colgar pantalones: 6.000 pesetas.

3 mesas metálicas y madera: 3.000 pesetas.

1 armario despacho metálico: 2.000 pesetas.

2 intergonos: 10.000 pesetas.

1 fichero metálico: 2.000 pesetas.

10 banquetas de costura a 100: 10.000 pesetas.

40 taburtes a 200: 8.000 pesetas.

1 mesa de corte de 12 por 250 m: 12.000 pesetas.

1 mesa de corte automática 250: 15.000 pesetas.

24 bancadas con tablero para coser a 1.000: 24.000 pesetas.

- 7 piezas de forro de 800 m: 12.000 pesetas.
 1 pieza de tela vaquera de 40 m: 14.000 pesetas.
 1 pieza de forro de 150 m: 22.500 pesetas.
 2 tijeras de corte a 300: 600 pesetas.
 4 pinzas de corte a 200: 800 pesetas.
 4 pesas de corte a 200: 800 pesetas.
 18 poleas de motores a 2.500: 45.000 pesetas.
 1 esmeril con motor, sin referencia: 7.000 pesetas.
 4.084 pantalones vestir planchados: 2.450.400 pesetas.
 988 pantalones de vestir sin planchar a 500: 494.000 pesetas.
 640 pantalones cortados sin terminar: 256.000 pesetas.
 780 pantalones sin terminar, sólo cortados: 239.000 pesetas.
 192 conos de hilo a 500 gr: 57.600 pesetas.
 100 conos de hilo: 300.000 pesetas.
 70 conos a 300: 21.000 pesetas.
 200 conos de hilo: 600.000 pesetas.
 160 conos a 300: 48.000 pesetas.
 40 conos de hilo: 12.000 pesetas.
 75 conos a 300: 22.500 pesetas.
 70 conos a 300: 21.000 pesetas.
 15 conos a 300: 4.500 pesetas.
 25 botellas de hilo incoloro: 10.000 pesetas.
 9.500 cremalleras de 8 centímetros: 142.500 pesetas.
 11.300 cremalleras de 10 centímetros: 192.100 pesetas.
 12.500 cremalleras de 12 centímetros: 225.000 pesetas.
 7.000 cremalleras de 14 centímetros: 140.000 pesetas.
 5.500 cremalleras de 16 centímetros: 44.000 pesetas.
 5.000 cremalleras de 18 centímetros: 40.000 pesetas.
 4.700 cremalleras: 47.000 pesetas.
 1.200 cremalleras de 22 centímetros: 21.600 pesetas.
 18.000 metros de cremalleras de cinta continua: 270.000 pesetas.
 53.000 cursores para cremallera continua: 265.000 pesetas.
 5.000 corchetes: 2.500 pesetas.
 80.000 metros de cinta de talla a 15 pesetas: 1.200.000 pesetas.
 24.800 tallas de cuero: 80.000 pesetas.
 68.000 metros de vivo: 340.000 pesetas.
 11.600 metros de pletina: 139.000 pesetas.
 90.000 metros de fiselina de 1 centímetro: 900.000 pesetas.
 48.000 metros de fiselina de 1,5 centímetros: 480.000 pesetas.
 12.000 metros de fiselina de 3 centímetros: 120.000 pesetas.
 30.000 metros de fiselina de 3 centímetros: 300.000 pesetas.
 2.500 metros de fiselina de 4 centímetros: 25.000 pesetas.
 1.000 metros de goma de 3 centímetros: 8.000 pesetas.
 4.500 metros de goma de 1 centímetro: 36.000 pesetas.
 28.000 piezas de mosquetones: 28.000 pesetas.
 8.100 piezas de hebillas jardinera: 81.000 pesetas.
 10.700 hebillas de pasta: 107.000 pesetas.
 5.000 hebillas varios modelos: 40.000 pesetas.
 1.000 hebillas: 10.000 pesetas.
 19.000 empalmes para petos: 475.000 pesetas.
 1 transformador de alta-baja tensión, número fabricación 73547, potencia 315 KVA, tipo SDO, 315/175, fabricado en el 1974, con el cuadro manual del transformador. Cada cuadro de tres contadores y reloj precintado, se valora dicho conjunto eléctrico en: 1.500.000 pesetas.

Todo ello valorado en 17.133.700 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta

capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, previamente consignar el 20 por 100 del valor de los bienes del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate y adjudicación de los bienes podrá hacerse por lotes y por separado si no hubiese rematantes para la totalidad.

Dado en Ciudad Real a 6 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto-bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—7.038-E (33022).

MADRID

Edicto

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el 402/1984, ejecutivo 215/1984, registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Leonardo Díaz Rizo y siete más contra Mercedes López Llorente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Consistente en un horno para fabricación de pan, de 40 bandejas, con su correspondiente cámara de fermentación, con tren de boleó, formadora y amasadora. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Consistente en una formadora y una pesadora. Tasada en 160.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de octubre; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que

se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en el plazo y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Juan Alvarez de Mendizábal, 56 a cargo de Manuel Fernández Fernández.

V para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular a Mercedes López Llorente y Leonardo Díaz Rizo, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de la legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1985.—El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.—El Secretario.—7.069-E (33312).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente edicto, hago saber: que en auto de fecha de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 832/1983, instado por don José Luis Gimeno Jover, se ha acordado señalar el día 28 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda Junta de acreedores, en la que será necesaria la votación favorable de los dos tercios del pasivo, debiendo presentar en el acto de la misma los acreedores el documento nacional de identidad y poder, en su caso, que acredite su personalidad o representación.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—3.012-3 (32974).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos número 83/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de

Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don Alfonso de la Roca Rico, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.643.457 pesetas, más otras de principal y calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 27 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo son:

Número 16. Vivienda tipo G, ático, con una superficie de 87,98 metros útiles y 109,05 metros cuadrados construidos, con entrada por la calle Las Armas, número 2, edificio de la derecha del bloque 2.º, sito en la misma calle, números 1, 2, 3 y 4 de policía. Valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 2.212.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—4.383-A (32925).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 21 de junio tendrá lugar, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, y precio de tasación; el día 18 de julio, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 17 de septiembre, por tercera y última vez, en su caso, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo número 360/1984.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, en primera y segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Rectificadora de cigüeñas, marca «AMC», modelo K, 1.500-U, tasada pericialmente en 6.100.000 pesetas.

Rectificadora de cigüeñas, marca «AMC», modelo K, 1.100-U, tasada pericialmente en 4.825.000 pesetas.

Mandrinadora, marca «AMC», modelo C-4, tasada pericialmente en 3.025.000 pesetas.

Mandrinadora horizontal de bancada, marca «AMC», modelo L-2.500, tasada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

Bruñidora, marca «Sunnen», modelo CK-10, tasada pericialmente en 4.125.000 pesetas.

Alineadora de bancada, marca «Sunnen», modelo CH-100, tasada pericialmente en 2.850.000 pesetas.

Calentador de bielas, marca «Sunnen», modelo MBB-1, digo, CRH-50, tasado pericialmente en 163.000 pesetas.

Rectificadora-bruñidora, marca «Sunnen», modelo MBB-1, tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Detectora de grietas, marca «Día», tasada pericialmente en 580.000 pesetas.

Torno «Pinacho», tasado pericialmente en 1.050.000 pesetas.

Mandrinadora de culatas, marca «Zanroß», tasada pericialmente en 1.750.000 pesetas.

Prensa, marca «Camp», tasada pericialmente en 530.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 29 de abril de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Domingo Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—8.404-C (35372).

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 455 de 1984, se sigue el procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra don Augusto Cessare Podda, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 11.411.814 pesetas, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de junio de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana: Local denominado 8, número 9 de los elementos individuales, en planta baja-entrepantia, ocupa una superficie construida entre ambas plantas de 108 metros 4 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, local denominado 9; sur, el denominado 7 y pequeña zona descubierta; este, zona descubierta interior de acceso, y oeste, pequeña zona descubierta que le separa de don Francisco Rubio López.

2) Urbana: Local denominado 9, número 10, de los elementos individuales, en plantas baja-

entrepantia; ocupa una superficie construida entre ambas plantas de 231 metros 62 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, don Juan Salmerón Mullor; sur, zona interior descubierta de acceso, local denominado 8 y pequeña zona descubierta; este, patio de luces y local denominado 10, y oeste, patio de luces.

La finca primera se encuentra valorada en 4.800.000 pesetas.

La segunda finca está valorada en 12.000.000 de pesetas.—3.039-3 (33362).

ANTEQUERA

Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1982, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Arcas Romero, don Fernando Sierras Diaz y don Francisco Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en segunda subasta el día 26 de junio próximo, a sus once horas, en este Juzgado, y, en su caso, para tercera subasta, el día 26 de julio próximo, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en segunda subasta los de valoración dados a cada inmueble, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar, al tiempo de esta presentación para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulte de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancias que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

De la propiedad de don Manuel Arcas Romero:

Mitad indivisa de una urbana sita en la plaza de la Constitución o Coso de San Francisco, delimitada con los números 4 y 5. Tiene una extensión superficial de 80 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con casa de doña Concepción Campos Martínez; izquierda, con otra de don Mariano Guadi, y espalda, con casa de doña Rosa Pacheco y casa de la calle Diego Ponce, propiedad de don Francisco Vega Pérez. Inscrita al tomo 617, libro 387, folio 169, finca número 13.286, inscripción 3.ª

Tipo de segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Propiedad de don Fernando Sierras Diaz:

Vivienda sita en Antequera, en la calle Mercillas, número 8. Tiene una superficie de 308,84 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta, radicando en la baja un local, portal, escalera

y dos patios, y en la alta, dos pisos vivienda. Linda: Derecha, entrando, con casa propiedad de los herederos de don Juan José Rodríguez Ruiz; izquierda, con la calle Plato, con la que hace esquina y tiene fachada, y por el fondo, con casa de doña Josefa Sánchez Ortega. Inscrita al libro 22, folio 160, finca 774, inscripción 7.^a

Tipo de segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

De la propiedad de Francisco Rodríguez García:

Finca urbana, derechos de traspaso del local de negocio sito en calle Infante Don Fernando, número 88.

Tipo de segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Antequera a 23 de abril de 1985.—El Juez, Miguel Ángel Salas de la Torre.—El Secretario.—7.523-C (33377).

BARCELONA

Edicto

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1983-2, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga asistida del beneficio de justicia gratuita, contra «Arinsal, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 7 de mayo de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.—

Las fincas objeto de subasta son:

Finca 1.—Finca números 1 y 3 de la calle Santa Lucía, esquina Torrijos, piso 2.^o, 1.^a, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 811, folio 155, libro 403 de Rubí, finca número 23.642, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 3.390.000 pesetas.

Finca 2.—Vivienda en piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Santa Lucía, números 1 y 3, esquina a la de Torrijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 811, libro 403 de Rubí, folio 158, finca 23.644, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 3.960.000 pesetas.

Finca 3.—Vivienda en piso segundo, puerta tercera, en la segunda planta alta del edificio sito en Rubí, con frente a la calle de Santa Lucía, números 1 y 3, esquina a la de Torrijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 811, libro 403 de Rubí, folio 161, finca 23.646, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 4.410.000 pesetas.

Finca 4.—Vivienda en piso segundo, puerta cuarta, en la segunda planta del edificio sito en Rubí, con frente a la calle de Santa Lucía, números 1 y 3, esquina a la de Torrijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 811, libro 403 de Rubí, folio 164, finca 23.648, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.434-A (33412).

CADIZ

Edictos

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 321/1983, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Frio Comercial e Industrial, Sociedad Anónima» (FRICOSA), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de junio, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.^a del mencionado artículo, la suma de 40.663.750 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

«Concesión administrativa de un terreno para la instalación de un frigorífico en el muelle de Levante del puerto pesquero de Cádiz, otorgada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el día 10 de diciembre de 1965, a título de precario y por plazo de noventa y nueve años. El terreno tiene una superficie de 505,40 metros cuadrados, es de forma rectangular, y linda: Por todos sus lados, con caminos de servicios de la Junta del Puerto de Cádiz. El lindero norte está situado a 15 metros del cantil del muelle de la darsena de dicho puerto; el lindero este, a 15 metros de la fábrica de hielo de «Frio Comercial, Sociedad Anónima»; el lindero sur, a 11 metros de las edificaciones en construcción de Armadores de Buques Pesqueros, y el lindero oeste, a 32 metros del borde del camino de la Junta del Puerto de Cádiz. Sobre el terreno de la concesión, la Sociedad FRICOSA construyó una edificación compuesta de tres plantas (planta baja y dos altas), tiene, digo, destinadas a frigorífico; la planta baja tiene dos puertas de acceso a las dos fachadas principales, y está distribuida interiormente en sala de máquinas, local para transformador español y cámaras 1 y 2, con una oficina de entreplanta; en la planta primera alta se encuentran las cámaras números 5, digo, que está distribuida en cámaras números 3 y 4; en la segunda planta se encuentran las cámaras número 5, 6, 7 y 8. Asimismo tiene instalado dos montacargas para el servicio interior de comunicación entre las plantas.»

Título: La concesión fue aportada a la Sociedad en escritura que autorizó el 9 de enero de 1967, y la obra nueva realizada sobre el terreno objeto de la misma se declaró en otra escritura que autorizó el 6 de abril del mismo año, que se inscribió en el Registro de la Propiedad al tomo 393, folio 216, finca 5.577, inscripción 1.^a

Dado en Cádiz a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—7.542 (33395).

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 175/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra «Inmobiliaria Loreto, Sociedad Anónima», y don Rafael Fernández Ramos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.^a del mencionado artículo, la suma de 2.890.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Piso número 68, en planta baja, en calle Adelfa, número 4. Vivienda número 4, tipo A, que consta en planta baja de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero y escalera de acceso a la planta primera, donde tiene cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Por el este, con el pasillo de distribución en la planta baja y con la calle Adelfa en la planta primera; por el norte, con vivienda número 3; por el oeste, con el patio, y por el sur, con la vivienda número 5.

Dado en Cádiz a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—7.546-C (33399).

ELCHE

Edicto

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1985, a instancias del Procurador señor Pérez Campos, en nombre y representación de doña Antonia García Tauste, contra don Lorenzo Poveda Candela y doña María Asunción Soler Sánchez, vecinos de Elche, calle Calvo Sotelo, 42, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en hipoteca, el siguiente inmueble, hipotecado como de la propiedad de los demandados, que al final se relaciona.

Habiéndose señalado para el remate el día 27 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que

para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes: sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha-este del cuarto piso, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera y ascensor general; ocupa una superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al piso, con Ana Revenga Pascual, Vicente Vidal Pomares y hermanos de la misma; izquierda, con calle Calvo Sotelo, con Espaldas, con Diego Miralles Serrano y José Revenga Pascual, y por su frente, oeste, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de esta misma planta. Dicho piso procede del edificio que consta de sótano, planta baja, entresuelo, cuatro plantas altas más y planta ático, situado en esta ciudad de Elche, con fachada a calle Calvo Sotelo, número 40 de policía, provisto de ascensor. Su solar ocupa una superficie de 325 metros cuadrados y consta en total de tres locales y diez viviendas independientes, susceptibles de aprovechamiento, disfrute y dominio separado. Inscrita al tomo 685, libro 366 de Salvador, folio 211 vuelto, finca número 32.128, inscripción tercera. Valorada según escritura de hipoteca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sofiano Soriano.-El Secretario, Gordiano Casas Fernández.-3.010-3 (3297)

GRANADA

Edicto

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 20 de junio próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del mismo, la subasta de la siguiente finca, propiedad de los demandados don Ángel Aguilar Puertas, don Manuel Aguilar Izquierdo y doña Estrella Jiménez Plata, acordada en autos del procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 92 de 1984, a instancia de don José Cabello Santiago.

Finca

Urbana.-Solar en Churriana de la Vega, calle paseo de Frascuelo, sin número, que ocupa una superficie de 589 metros cuadrados, y linda: Al frente, el paseo de Frascuelo; izquierda, resto de la finca matriz, de donde fue segregada; derecha, la de don Manuel Rodríguez Moreno, y al fondo, la de don Manuel Sierra Leyva. Inscrita al libro 65, folio 202, finca número 3.562. Inscripción 1.ª Valorada en 5.000.000 de pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.-El Secretario.-7.511-C (33355).

HUELVA

Edicto

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 728 de 1983, a instancia de «Mebunik, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz García, contra don Antonio Borrero Morano, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 27 de junio de 1985 y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1985 y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurrirán postores a la segunda subasta no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de septiembre de 1985 y hora de las diez de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Relación de bienes que se sacan a subasta:

Finca sita en Paseo Los Naranjos, 12, de Huelva.

La finca esta compuesta por vivienda de dos plantas y parcela ajardinada.

La parcela está totalmente ajardinada, con un frente de 35,75 metros, por un fondo de 30,30 metros, con una superficie total de 1.083,23 metros cuadrados; está totalmente vallada con sus cancelas de acceso para entrada peatonal y de vehículos.

La vivienda-chalet consta de dos plantas, con una fachada de 20 metros por 25 metros de fondo, aproximadamente, que le dan un total de 1.000 metros cuadrados de construcción.

La planta baja consta de marquesina, vestíbulo, cuarto de estar, despacho, comedor terraza, cuarto de costura, «office», cocina, lavadero, despensa, cuarto de aseo, dormitorio de servicio y cuarto trastero.

La planta primera consta de dos terrazas, vestíbulo, cuarto de estar, tres dormitorios, vestuario, dos cuartos de baño y trastero.

Asimismo tiene adosado a la primera planta edificación para garaje.

La edificación se encuentra en óptimo estado de conservación.

Dicha finca está inscrita al folio 210 del libro 206 de Huelva, finca número 10.069.

La construcción es de lujo, respondiendo a su antigüedad, estimándose el valor actual en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 29 de abril de 1985.-El Secretario.-3.040-3 (33363).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado al número 197/1984, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Rafael Giores García y doña María Carmen Sánchez Barea, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 20 de junio, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de remate es el del 75 por 100 de la primera subasta, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en este término, parte del polígono denominado «El Portal, señalada con los números 84 y 85 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, de una extensión superficial de 11.114 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.045, libro 143, finca 18.315, inscripción primera, folio 76, sección segunda. Tasada en la suma de 34.500.000 pesetas.

Jerez de la Frontera, 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.-7.416-C (33012).

LERIDA

Edicto

Don Rodrigo Pita Merce, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 417/1984, de tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja Rural Provincial de Lérida, representada por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, contra Cooperativa Agrícola de Guissona, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Lote número 1:

1.^a Pieza de tierra sita en el término de Guissona, partida Bisbal, llamada Tros de la Carral y también Hort' o Pati de la Facina dels Pagesos, de cabida 10 áreas 89 centiáreas. Sobre parte de la misma se ha construido un edificio sito en el arrabal de Traspalacio, sin número, de forma rectangular en su planta baja, que mide de largo, de levante a poniente, unos 300 metros; de ancho, de norte a mediodía, unos 16 metros, siendo por tanto su capacidad superficial de unos 48 metros cuadrados. Linda: Por frente, oriente, derecha saliendo; mediodía y fondo, poniente, con el resto de la finca de este número, y por la izquierda, norte, con el camino de Guissona a La Morana y Grá. Los linderos de esta finca, solar y edificio son: Oriente, camino de la Rodalia; mediodía y poniente, Francisco Gómez, y norte, camino de Guissona a La Morana.

Inscrita al tomo 1.310, libro 44, folio 68, finca número 1.527.

Tipo de tasación, 3.958.240 pesetas.

2.^a Edificio compuesto de planta baja, con paredes de mampostería y cubierta de urallita, destinado a almacén de abonos, sito en la villa de Guissona, arrabal Traspalacio, partida Amadoret, de 30 metros de ancho por 30 metros de largo, o sea, 900 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con una balsa de Feliciano Pons; mediodía, con un patio de la propia entidad, mediante el camino de La Morana; poniente, con huerto de la viuda Termnes y Francisca Serra mediante el espacio de un metro para conducción de agua, y poniente, finca de Feliciano Pons.

Inscrita al tomo 1.436, libro 49, folio 29, finca número 2.175.

Tipo de tasación, 9.289.280 pesetas.

3.^a Edificio destinado a almacén de trigo y harinas, con paredes de mampostería y cubierta de urallita, compuesto de planta baja y piso, sito en Guissona, arrabal Traspalacio o partida Bisbal, sin número. Linda: Oriente, Emilio Elias y Antonio Solé; mediodía, Antonia Vila; poniente, edificio fábrica de la propia entidad, y norte, finca de la misma entidad destinada a patio. Mide 26 metros de largo por 12,20 metros de ancho, o sea, 317,20 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 1.436, libro 49, folio 112, finca número 2.184.

Tipo de tasación, 2.123.550 pesetas.

4.^a Edificio fábrica de harinas sito en la villa de Guissona, arrabal Traspalacio o partida Bisbal, sin número, con patio adjunto, compuesto de sótanos y tres pisos, con paredes de mampostería y cubierta de urallita y viguetas de hierro en todos los pisos. Mide el edificio 30 metros de largo por 7 de ancho, o sea, 210 metros cuadrados, y tiene

todo en junto una extensión de 470 metros 42 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Oriente, finca de la propia entidad destinada a patio y a parte con edificio almacén de trigo; mediodía, Antonio Vila; poniente, finca de la propia entidad, y norte, camino de la Ribera, mediante una acequia.

Inscrita al tomo 1.436, libro 49, folio 146, finca número 2.075.

Tipo de tasación, 5.291.000 pesetas.

5.^a Pieza de tierra campa, viña, sita en la villa de Guissona, partida Amadoret o Tapioles, llamada Tros del Amadoret, de unos 2.100 metros cuadrados, en la que existe construido un silo para almacenamiento de cereales, en la parte central de la finca, de forma rectangular, abarcando una superficie de 336 metros cuadrados. Está formado por 21 celdas de 16 metros cuadrados cada una, dispuesta siete en sentido longitudinal y tres ortogonalmente a éstas. Tiene 12 metros de anchura y 28 de profundidad. En la celda central de la fachada principal se sitúan los elevadores de grano, ascensor y escalera de servicio. Las celdas laterales, en sentido longitudinal, van apoyadas y las centrales elevadas, quedando un pasillo bajo estas últimas, por donde discurre el transportador de expedición y trasiego. Tiene una capacidad de 5.295 toneladas métricas de cereales. Las paredes del silo están formadas por pilares de hormigón armado, con separación de cuatro metros entre ejes y nidos mediante piezas prefabricadas de hormigón armado. Para el movimiento del grano en el silo se ha instalado la siguiente maquinaria: Tubo de tolva a pie de elevador; elevador de cangilones, de 40 metros de altura, de construcción metálica, con ejes en sus cabeza y pie, montados sobre cojinetes o bolas estancos, accionado en su eje superior por un motor reductor con engranajes de acero en baño de aceite, con una potencia de 15 caballos; cangilones adecuados montados sobre una cinta de jornalona de 15 milímetros de anchura y cinco lonas de espesor con las correspondientes trampillas registro, tensores y bocas de alimentación; una tubería de conducción del grano desde la cabeza del elevador al transportador superior, compuesta de recibidor con matagolpes, codos universales y abrazaderas; un transportador superior helicoidal, para un rendimiento de 40 toneladas métricas por hora, formado por un caudal metálico y espiral de 250 milímetros de grosor, accionada la espiral por motor reductor con engranes de acero en baño de aceite y motor de 7,5 caballos; un carretón móvil de construcción metálica con entrada por trampillas del transportador anterior y dos salidas, una vertical para las celdas centrales y otra inclinada para las laterales; una tubería fija para conducción del grano desde el elevador hasta las primeras celdas laterales y otra tubería para conducir el grano desde la cabeza del elevador hasta la celda situada en el interior de la torre; siete recibidores de entrada al transportador inferior; un transportador inferior helicoidal de 25 metros de longitud, accionado por un motor reductor de 7,5 caballos, y distintas tuberías de conducción de grano. Hay también edificado sobre la misma finca un edificio de una sola planta, destinado a almacén, situado en la parte sur de la finca; tiene forma irregular y su superficie útil es de 663 metros 90 decímetros cuadrados. No tiene distribución interior y se considera que tiene una capacidad de 3.090 toneladas métricas de cereal. La parte no edificada de la finca está destinada a zonas de servicios. Linda: Norte, resto de finca de que se segregó de Jaime Pons; sur, camino de Tapioles; este, huertos de Miguel Ribasta, José Santacrú, Cooperativa Agrícola y otros, y oeste, resto de finca que se segregó de Jaime Pons, mediante calle en proyecto.

Inscrita al tomo 1.595, libro 55, folio 52, finca número 2.602.

Tipo de tasación, 39.703.950 pesetas.

Lote número 2:

Edificio-almacén con tres puertas en la fachada de poniente y una puerta en la fachada norte, sito

en la ciudad de Cervera, partida Matarcagera, de 9,50 metros de ancho por 31,10 metros de largo, o sea, 297 metros 62 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: Oriente, propiedad de «Riegos y Fuerzas del Ebro, Sociedad Anónima»; mediodía, finca de la propia Entidad; poniente, calle en proyecto, y norte, parcela de la Cooperativa Agrícola Comarcal de Guissona.

Inscrita al tomo 1.439, libro 85 de Cervera, folio 185, finca 3.481.

Tipo de tasación, 2.851.420 pesetas.

Lote número 3:

Edificio o almacén, con su terreno sin numerar todavía, situado en la ciudad de Cervera, en el punto o barrio denominado Matarcarnera o del Convent, con fachada a la calle Garcia Valiño. Consta de planta baja solamente, con materiales de tierra, cal, ladrillo, hormigón armado, con cubierta de urallita. El terreno mide en junto una superficie de 4.595 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, también en junto, norte o frente, en línea de 80,80 metros, con la calle General Garcia Valiño; por la derecha, entrando, oeste, con Josefa Burló Codina; por la izquierda, este, viuda de Ramón Gassó, y fondo, sur, donde tiene la fachada posterior, con la misma Josefa Burló y parte con la RENFE.

Inscrita al tomo 1.396, libro 81 de Cervera, folio 12, finca 3.597.

Tipo de tasación, 12.809.220 pesetas.

Dado en Lerida a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.—El Secretario judicial.—7.420-C (33016).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.130-1980, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Lorenza Pascual Pascual, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que después se describe, previniendo a los licitadores:

Primero.—Para celebrar primera subasta se ha señalado el día 25 de junio, a las doce horas. Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—De resultar desierta se señala el día 30 de julio, a las doce horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Tercero.—Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, incluso si hacen posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Quinto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará, con los autos, de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Sexto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Se subasta

En Madrid, calle Martínez Corrochano, número 8, Urbana. Se compone de nave en la planta baja, diáfana, con una pequeña oficina y un aseo. Tiene una superficie aproximada de 114,40 metros cua-

drados. Sobre esta planta hay edificada una vivienda distribuida en tres dormitorios, vestíbulo, cocina, despacho y baño. Linda: Por su frente, que es su entrada, en recta de 8 metros con la referida calle; por la derecha, entrando, en recta de 14 metros 30 centímetros, con Isidoro Navío; por la izquierda, en otra línea de 14 metros 30 centímetros, con don Juan Roger, y por el fondo, o espalda, en línea de 8 metros, con la finca de origen, hoy de don Manuel López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al folio 155, del tomo 238, finca número 5.112.

Tasada pericialmente en 4.304.573 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.476-C (33294).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.761 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Peña Retama, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.824.500 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Hoyo de Manzanares (Madrid), camino de Manzanares, sin número, edificio 8.

Portal B.—Finca número 7 o piso primero derecha, que ocupa una superficie construida y aproximada, incluidos los elementos comunes, de 124 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con caja de escalera y piso primero izquierda; derecha e izquierda, entrando, con espacio libre; y fondo, con portal A. Es anejo a este piso el cuarto trastero número 1, situado en la planta baja. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de 2.830 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.038, libro 59, folio 229, finca número 4.490, inscripción 2.ª

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de abril de 1985.—El Secretario.—7.586-C (33469).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.110/1984, promovido por don Samuel Suárez Rodríguez contra don Constantino García de Mora, en los que, por resolución de esta fecha, ha acordado, por primera vez, la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de junio y a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primero.—Servirá de tipo al pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso 4.º, derecha, de la casa número 4 de la calle de Sagasta de Madrid, situado en la planta alta o de pisos. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al folio 14, del libro 1.138 del archivo, 282 de la Sección primera, finca número 7.828, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de abril de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Gabriel González Aguado.—3.038-3 (33361).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de secuestro número 1.900/1981, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Explosiones Agrícola Pocito Diego, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1) y, simultáneamente, en el de igual clase de Zafra (Badajoz), a las once de la mañana del día 21 de junio próximo, sirviendo de tipo las cantidades de 18.000.000 y 10.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes; debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de ambas.

Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Fincas objeto de subasta

Dehesa de terrenos de labor, pastos y arbolado de olivos, en término de Fuente del Maestre, al sitio del Asiento y Pocito de Diego, con una cabida total de 263 hectáreas 53 áreas 85 centiáreas, y corresponde a esta finca la mitad indivisa de la casa rústica situada en la linde de la misma con la de doña Amparo Obando González de Castejón.

Inscrita en el tomo 838 del archivo, libro 214 del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, folio 110, finca 13.641, inscripción séptima.

Dehesa de secano con terreno de pastos y algunos olivos, en término de Fuente del Maestre, al sitio de Asientos y Pocito de Diego, con una extensión total de 231 fanegas 5 celemines, o 149 hectáreas 3 áreas 24 centiáreas, correspondiéndole a esta finca la mitad indivisa de la casa que se halla en el lindero de la de este número con otra de la propiedad de la misma Compañía mercantil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.007, libro 254 de Fuente del Maestre, folio 114, finca 17.335, inscripción tercera.

De no existir postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea, de 13.500.000 pesetas, respecto de la finca registral 13.641, y de 7.500.000 pesetas, en cuanto a la número 17.335.

Y para el supuesto de ser declarada desierta la segunda, se señala para la tercera el día 21 de octubre, teniendo lugar a la misma hora y en idénticos lugares que la primera, y sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.003-3 (32965).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de secuestro número 915/1981, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Urbano Herrero Martos y doña Laura Sevilla Enciso, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), término de quince días, la finca que luego se dirá.

Dicha subasta se celebrará el día 26 de junio próximo, a las once horas de su mañana y servirá de tipo para la misma la cantidad de 1.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, y podrán hacerse posturas en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

En Puerto de Santa María (Cádiz), correspondiente al bloque IX, edificio denominado «Rev-Playa», de la parcelación de La Palma, en la playa de Fuenterriabá.

Vivienda B, a la izquierda de la parte central, en planta primera, que mide 124,20 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al tomo 872, libro 397, folio 105, finca 16.643, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.006-3 (32968).

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, de forma accidental.

Hago saber: que en este Juzgado, con el número 984/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Negocios Financieros Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Alderrábano, contra doña Eloisa Jurado Ortega y su esposo, don José Antonio Arévalo Díaz, sobre realización de préstamo hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones legales, de la séptima finca hipotecada y objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

7. Finca número 1. Local comercial en planta de sótano, con acceso independiente por la calle Cristo de la Epidemia a través de una rampa o escalera descendente. La casa a que pertenece está señalada con el número 95 de dicha calle, de Málaga. Ocupa una superficie de 430 metros cuadrados, incluida la escalera de acceso, que es propiedad exclusiva de este local. No tiene distribución interior y sus linderos a nivel inferior al suelo son los mismos que los del solar: Frente, entrando, la calle Cristo de la Epidemia; derecha, entrando, con casa número 97 de la misma calle; izquierda y fondo, terrenos del convento de las monjas Adoratrices.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 526, sección primera, folio 164, finca número 12.891, inscripción quinta.

Salte a subasta sin sujeción a tipo.

Se ha señalado de nuevo para el remate el día 27 de junio próximo, a sus once horas, ante este Juzgado, situado en la plaza de Castilla, 1, planta 4.ª, y en el número 2 de Málaga, que cumple el exhorto librado, de forma doble y simultánea.

Regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tiene lugar sin sujeción a tipo: el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo que sirvió para la segunda, que fueron 3.240.002,25 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se aprobará el remate hasta que se conozca el resultado de ambas subastas, y si por causa de fuerza mayor el remate no pudiera tener lugar el día y hora señalados, tendrá lugar a la misma hora en días sucesivos, en las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.011-3 (32973).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.503-B de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Gonzalo Alfonso Villasejón y

doña María del Carmen de la Brena Aguado, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de junio de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.º

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.500.000 pesetas, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al señalado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativas a la finca a subastar, está a disposición de los postores en Secretaría, así como la titulación de ella, no teniendo derecho a ninguna otra.

Septima.—Que en caso de haber cargas anteriores al crédito del actor, en el Registro de la Propiedad, los postores se subrogarán en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Octava.—Que la finca a subastar es la siguiente: Urbana. Cinco. En Vicálvaro, calle Córdovin, 6. Piso bajo, letra E, de la casa denominado bloque A, hoy casa número 6, de la calle Córdovin, del Parque de San Juan, en esta capital, Vicálvaro. Está situado en la planta baja del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de 61,40 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano del pasillo de distribución de entrada a las viviendas y pasillo; derecha, entrando, con el portal de entrada a la finca y terrenos de la finca matriz; izquierda, con el piso letra F de la misma planta, y al fondo, con terrenos de la finca matriz y calle particular. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de 2 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 8 al folio 146, libro 188, Sección primera, finca 6.368, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—7.583-C (33466).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 365/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Torre de Valencia, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 145.000 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), Avenida del Dieciocho de Julio, bloque V.

Número 1.—Vivienda señalada con la letra A, puerta 1, situada en la planta baja del bloque V de la urbanización conocida por «La Atalaya», sita en Fuenlabrada (Madrid), ubicada en las calles avenida Dieciocho de Julio, sin número, con vuelta al Camino Viejo de Getafe. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con portal del bloque y vestíbulo de ascensor; por la derecha, entrando, con vivienda D; por la izquierda, con bloque IV y zona ajardinada de la urbanización, y por el fondo, con zona ajardinada de la urbanización. Consta de vestíbulo, salón, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Tiene una superficie construida en planta de 85 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota. Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de 2,44. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,41625 por 100, indiviso, sobre la finca que se describirá al final.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.480, libro 599, folio 46, finca número 49.721, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.584-C (33467).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.241/1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cota Chico, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.599,688 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Galapagar, San Gregorio, con vuelta a Melonares, portal A.

Finca número 3, piso bajo, letra C, situado en la planta segunda de orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 81,66 metros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso, escalera y pisos B y A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, vía de acceso y zona ajardinada y polideportivo; izquierda, piso letra B de esta misma planta y portal y patio de luces y vía de acceso y zona ajardinada y polideportiva. Son anejos a este piso el cuarto trastero, que ocupa ocho metros cuadrados, aproximadamente, y la plaza de garaje, situados en la planta de semisótano y señalados como bajo, letra C, del portal A. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 1,09 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.774, libro 121, folio 131, finca número 7.218, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.585-C (33468).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que se tramita con el número 517 de 1984, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Agustina Moreno Cervantes, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Cartagena (Murcia). Piso vivienda cuarto, tipo D, del edificio sito en la confluencia de las calles Capitanes Ripoll y Carlos III, ubicada en la planta cuarta del edificio, sin contar la de calle o baja, y ocupa una superficie edificada de 97 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, baño, aseó, galería y solana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.725, libro 801, folio 119, finca 52.627.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, 1, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sea, el de 270.047 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.009-3 (32971).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20, de Madrid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 70 de 1982, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don José de Cuaresma Romero y don José Fidel Cuaresma Rubio, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por lotes, por término de veinte días hábiles, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo las cantidades que se indican a continuación de la descripción de las fincas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de cada tipo, en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y la responsabilidad de los mismos; sin que se destine a su extinción el precio del remate.

La descripción de las fincas objeto de subasta y el tipo de tasación son los siguientes:

A) Dehesa de encinas, chaparral, tierras calmas y montuosas, llamadas «Los Lapares», «El Patrimonio», «Valleguijarro» y «El Chorrito», término de Corteconcepción; de cabida 362 hectá-

reas 86 áreas. Linda: Al norte, con la Cumbre del Verdugo, de herederos de doña Dolores Naranjo, hoy de doña Dolores Labrador González, términos de Arroyomolinos de León y Cañaveral de León; sur, con finca de herederos de don Vicente Fernández, dehesa de don Pablo Cañizares, hoy de don Pablo Rincón Cañizares, dehesa Puerto Lobo, de herederos de don Plácido Díaz, dehesa Monte Garay, de don Manuel y don Fernando Calonge de Rueda y Barrera, hoy de don Juan del Cid y Calonge, y dehesa Coquino, de los herederos de don Isidoro Pérez, hoy de doña Encarnación Rubio Pérez; este, con dehesa de don Pablo Cañizares, hoy de don Pablo Rincón Cañizares, dehesa Puerto Lobo, dehesa Monte Garay y Ribera de Montemayor, y por el oeste, con dehesa Casas Grandes, de los herederos de don Manuel y don Fernando Calonge de Rueda y Barrera, hoy de don Juan del Cid y Calonge y de otras propiedades de éstos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al folio 69 del tomo 692, libro 16 de Corteconcepción, finca número 779. Tipo: 9.503.000 pesetas.

B) Hacienda de encinas, chaparral y tierras calmas, al sitio «Santa Ana», término municipal de Zufre; de cabida 85 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, con otras de don Francisco Felipe Duque Rincón; sur, con otra de doña Luisa Labrador García; este, con doña María Vázquez Romero, y por el oeste, con don Ramón Moreno Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al folio 242, tomo 919, libro 42 de Zufre, finca número 2.135. Tipo: 959.000 pesetas.

C) Hacienda de encinas, tierras calmas y montuosas, al mismo sitio y término que la anterior; de cabida 39 hectáreas 30 áreas 97 centiáreas. Linda: Al sur, con otra de don Fidel de Cuaresma y Rubio, y Candil Alto, de herederos de don José Juan Duque y de don Juan Foronda; al este, con don Manuel Labrador Vázquez; al oeste, con don Ramón Moreno Vázquez, y norte, con don Manuel Calderón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al folio 132, tomo 808, libro 38 de Zufre, finca número 1.837. Tipo: 177.000 pesetas.

D) Hacienda de encinas, tierras calmas y montuosas, al mismo sitio y término que las anteriores; de cabida 39 hectáreas 30 áreas 97 centiáreas. Linda: Al oeste, con otra de don José Fidel de Cuaresma y Rubio; por el norte, con don Manuel Duque Domínguez; al este, con don Juan Moreno, y por el sur, con la Umbría de las Cañas, de varios vecinos de Zufre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al folio 138 del tomo 808, libro 38 de Zufre, finca número 1.842. Tipo: 172.000 pesetas.

E) Hacienda de encinas llamada «Los Vinazos», con caserío, una majada y dos cercas; de cabida 47 hectáreas 1 área 23 centiáreas. Linda: Al norte, con la Ribera de Huelva; por el sur, con la Cumbre de la Corcheula y dehesa de Carpofo Duque; por el este, con fragada del Vado Ciruelo, de la Ribera de Huelva, y por el oeste, con dehesa de los herederos de don José Agustín Suárez. Polígonos 42 al 45, parcelas 64, 18, 19 y 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al folio 70 del tomo 346, libro 19 de Zufre, finca número 398. Tipo: 963.180 pesetas.

F) Dehesa llamada «Valle Fernando», de encinas, tierras calmas y montuosas, con siete casamontes, una pequeña casa, tres majadas, dos cercas y caseríos para los dueños, a los sitios de Valle Fernando, Valdejaqueta, Contador, Tierras del Tío Parrales y Puerto de las Cruces; de cabida 340 hectáreas 29 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de herederos de don Prudencio Colorado Martín hasta salir al camino del puerto, por donde iba antiguamente, o sea, junto a la pared de la cerca de los herederos de don Joaquín Duque Rufo, siguiente en dirección este y dicho camino con linde hasta el puerto de Los Novillos; este, con Ribera de Huelva y algunos cercados de olivos de vecinos de Zufre; por el sur, con dehesa de don José Juan Duque Duque, otra de doña Ramona Hidalgo Suárez, dehesa Herrumbrosa, de

don José Barraquero, conocido por Pepe el Ranchero, y dehesa La Aguita, de don Regino Duque, y por el oeste, con otra de doña Ramona Hidalgo Suárez, loma abajo con dirección norte hasta el llamado majadal de Las Habas, era llamada de Manuel y canal abajo hasta lo que llaman cerca de Las Almendras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcena al folio 145 del tomo 957, libro 43 de Zufre, finca número 2.211. Tipo: 3.536.820 pesetas.

Madrid, 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—7.419-C (33015).

★

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 1.670/1982, seguidos a instancia de doña Margarita Labadie Ballesteros, contra don Emilio Jiménez Conde, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Vivienda letra D situada a la izquierda de la escalera en la planta quinta de la casa 67 de la avenida de Bruselas, antes número 2, del bloque C-1, C-2 y C-3 del Parque de las Avenidas. Dicha vivienda está señalada con el número 25 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 111 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, edificio, cocina, vestíbulo de servicio, un cuarto de baño, dos cuartos de aseo, terraza principal y terraza de servicios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado el día 26 de junio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.920.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente para intervenir el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, don Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.032-3 (33069).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 18 de junio próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Celestino Parejo Bueno y doña Eulalia Bueno Penato, vecinos de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 436/1983 se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, y cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 24 de julio próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 1 de octubre próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primero.—Local comercial destinado a garaje señalado con el número 3 del edificio en Mérida, calle San Salvador, número 29. Inscrito al tomo 1.630, folio 74, finca número 46.751, libro 520. Tasado en 400.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda tipo II en Mérida, calle San Salvador, número 29. Inscrita al tomo 1.577, folio 202, finca número 45.268, inscripción tercera. Tasada en 4.756.850 pesetas.

Dado en Mérida a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—7.510-C (33354).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.208-C/1984, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, contra los cónyuges don Miguel Pérez Martínez y doña Teresa Olmo Olmo, en reclamación de 4.450.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se reseñarán, señalándose para ello el día 21 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 4.450.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

La mitad indivisa de una finca rústica radicante en el sitio que llaman de La Peña Rubia, Diputación de La Parrilla, del término de Lorca; su cabida, según el título, 32 hectáreas 44 áreas 59 centiáreas 84 decímetros cuadrados, pero medida recientemente resulta tener una superficie de 80 hectáreas, que se formó por agrupación de las siguientes:

1.ª Una hacienda de tierra seco, situada en la Diputación de La Parrilla, sitio que llaman de La Peña Rubia, con varios almendros y una casa cortijo, compuesta de 26 fanegas, equivalentes a 14 hectáreas 53 áreas 37 centiáreas 60 decímetros; que linda: Por levante, Juan Luna; norte, Salvador Pérez Chuecos y José María Poyatos; mediodía, Pedro Sánchez Morete, y poniente, herederos de Jacoba Pérez.

2.ª Un trozo de tierra seco en la Diputación de Torrecilla, sitio de la Rambla de la Torrecilla; que linda: Por levante, Pedro Sánchez Gázquez y su hermano Isidro Sánchez Ruiz; norte, Juan de Luna; poniente y mediodía, tierra de los herederos de Diego Sánchez Ruiz. Su cabida: 3 hectáreas 21 áreas 41 centiáreas 90 decímetros, equivalentes a 5 fanegas 9 celemines, marco de ocho mil varas cuadradas.

3.ª Otro trozo de tierra seco en la misma Diputación, sitio y término, con varios almendros; lindando igualmente que el anterior, o sea: Por levante, Pedro Sánchez Gázquez y su hermano Isidro Sánchez Ruiz; norte, Juan de Luna; poniente y mediodía, tierra de los herederos de Diego Sánchez Ruiz. Su cabida: 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas 40 decímetros, equivalentes a 5 fanegas del mismo marco, en cuyo trozo hay un copo de viña.

4.ª Otro trozo de tierra ejido en la indicada Diputación, sitio y linderos, o sea: Por levante, Pedro Sánchez Gázquez y su hermano Isidro Sánchez Ruiz; norte, Juan de Luna; poniente y mediodía, tierra de los herederos de Diego Sánchez Ruiz. Su cabida: 18 áreas 73 centiáreas 30 decímetros, equivalentes a 4 celemines de igual marco, encontrándose este trozo unido a los anteriores.

5.ª Y otro trozo de tierra seco en la Diputación de La Parrilla; que linda: Por levante, herederos de Diego Sánchez Ruiz, norte, las fincas anteriores y Mariano Zamora; poniente, Fernando Mora y Pedro Ruiz; mediodía, el mismo Pedro Ruiz. Su cabida: 11 hectáreas 71 áreas 58 centiáreas, equivalentes a 20 fanegas 11 celemines, marco de ocho mil varas, en cuya superficie existen varios almendros y viñedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 61 del tomo 1.304, finca número 22.599, inscripción séptima.

Para el supuesto de que en la primera subasta no hubiese postores, se señala para la segunda el día 22 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 de aquella.

Y, asimismo, para el caso, de que tampoco hubiesen postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de septiembre del año en curso y hora de las once, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—7.590-C (33473).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.068-1984-J, se siguen

autos de ejecución artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita que tiene concedidos, contra don José Ortega Carmona y doña Isabel López Segura, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemana 5-3.º, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de, consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones expedidas por el Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, y quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Huerto familiar sito en Viñedo de Gracia, término municipal de Mahón. Tiene una casa con una superficie edificada de 189 metros cuadrados y una pocilga de 21 metros cuadrados. El área de su solar es de 1.014 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con camino y con huerto de don Juan Pons Andreu; y por los demás puntos cardinales, con remanente. Inscrita al tomo 1.174, folio 93, finca 7.341. Libre de cargas y gravámenes. Valorada dicha finca en 5.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—7.418-C (33014).

★

Don José Posse Carballido, Magistrado-Juez de Instrucción del número 1 de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de resolución de fecha de hoy, adoptada en el procedimiento penal que tramito con el número 50/1984 del libro de rollo de apelación y que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», se llama y emplaza a Gerd Karl Xilhem Laupernmuhlen, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca en este órgano de justicia, a los efectos de asistir al juicio oral señalado para el día 21 de junio y hora de las once cuarenta y cinco.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Posse Carballido.—El Secretario judicial.—6.966-E (32795).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hago saber: que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial

sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1984, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, contra don Faustino Comas Sala y doña María Ana Soler Cabezdú, en reclamación de 3.168.662 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 21 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemana, número 5, 3.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno de 3.400 metros cuadrados de cabida, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, Linda: Por norte, finca de C'an March; sur, camino por el cual esta porción tiene su acceso; este, restante de la finca de donde se segrega, y oeste, parcela de don Francisco Clapés Cardona. Sobre la descrita parcela existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, nombrada casa número 1, dividida en varias habitaciones y dependencias, de una superficie total de 95 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, por sus cuatro lados, con el solar donde se halla enclavado. La finca descrita procede de la finca C'an March.

Inscrita en el tomo 891 del archivo general, libro 221 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 73 vuelto, finca 17.220, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—4.414-A (32992).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 38/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial, sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.500.000 de pesetas de principal, 525.167 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 4.675.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio próximo, a la once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Edificio en casco urbano de Palacios Rubios, sito en la calle Caño o salida para Peñaranda, sin número, compuesta de planta baja destinada a local comercial y planta alta destinada a vivienda, de 150 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—7.387-C (32890).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 619/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señora Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Compañía Administradora de Inversión, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.049.088 pesetas de principal y 650.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 26 de julio, a las trece horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su

tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 27 de septiembre, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

Tres máquinas textiles de cardar, de construcción «Casajua», modernización sistema «Tainero», de 1.500 centímetros de ancho 13 metros de longitud cada una, aproximadamente, equipadas cada una de motores individuales de 6 CV. Valoradas en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Artega.—El Secretario.—7.512-C (33356).

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 497/1984, se sigue expediente sobre suspensión de pagos promovido por «Refractarios Sant-Yago, Sociedad Anónima», domiciliada en el lugar de Buenavista, parroquia de Bastabales, municipio de Brión, dedicada a la fabricación de piezas cerámicas de todas clases, en el que, por auto del día de la fecha, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, convocándose a los acreedores a Junta general, para cuya celebración se ha señalado el 27 de junio, hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, tercera planta, previniéndose a aquéllos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con los títulos justificativos de sus créditos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 11 de abril de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—7.127-C (32300).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Victoriano Domínguez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luis Escribano de la Puerta, contra don Ignacio Enrique Parladé Álvarez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 25 de junio próximo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de julio próximo.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y certificación registral se encuentran a disposición de cuantas personas estén interesadas en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y anotaciones preferentes quedan subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana diez, piso 2 en planta cuarta de la casa en esta ciudad, calle Reyes Católicos, números 18 y 20, con una superficie de 154 metros cuadrados, constando de diversas habitaciones; siendo la cuota de participación en el inmueble de 6,37 por 100, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 67, tomo 349, libro 232 de la segunda sección, finca número 12.118. Inmueble tasado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—3.004-3 (32966).

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Rafael Sánchez Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 299/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación del «Banco Industrial del Tajo, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Díaz González, don Ricardo Díaz González, don Julio Díaz González y doña Aurora Díaz González, vecinos de esta ciudad, sobre ejecución de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 28 de junio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 50.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la

mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Asimismo se advierte: Que los autos y certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

Bienes objeto de la subasta

Tierra en término municipal de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la vega izquierda del río Tajo, ocupa una superficie de 1 hectárea 22 arcaes 7 centiarcas, y linda: Norte, camino del Membriño; sur, carretera de Alcaudete; este, Candido Zamora Díaz, y oeste, Victor Jiménez. Dentro de esta finca existe un conjunto de edificaciones que constituyen una fábrica de cerámica, con los siguientes elementos inmuebles: Vivienda de una sola planta, con una superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Edificio destinado a oficinas, también de una sola planta, ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Nave destinada a almacén, ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Otra nave destinada también a almacén, de 150 metros cuadrados, aproximadamente, con tejado de uralita. Otra nave con el mismo destino, de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Otra nave también destinada a almacén, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Horno continuo con diez porteros, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Sala de máquinas. La construcción tiene una fachada de 16 metros por doce metros de fondo, ocupando una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Caseta para el transformador, de 10 metros cuadrados, aproximadamente. Todas las construcciones dichas son de una sola planta, cubierta de teja curva, con excepción de la nave dicha. Las paredes de estas construcciones son todas de ladrillo. Inscripción: Folio 211 del tomo 782 del archivo, libro 125 de Talavera de la Reina. Sección primera, finca número 4.241, inscripción décima.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Sánchez Jiménez.—El Secretario.—7.582-C (33465)

TARRAGONA

Edictos

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/1983, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jose Maria Pañanxa Pastor y doña María Beltrán Meléndez, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca que luego se dirá por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca número 3, Departamento situado en la planta primera, sita a la derecha, entrando, al total edificio, cuyo portal de entrada está situado en la parte norte del mismo, en término de esta ciudad, lugar conocido por Mas Vilá, integrado en el plan parcial de ordenación denominado «Bosques de Tarragona», que es parte de la zona 5 de la urbanización en la zona sur. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, aseo y

baño, tres dormitorios. Cabida: 73 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando portal, la fachada en donde está situada la escalera de entrada con proyección vertical de terreno común; derecha, entrando, resto finca matriz; izquierda, piso puerta segunda de la misma planta, y fondo, proyección vertical del jardín de la planta baja, puerta primera.

Inscrita al tomo 1.041, libro 419 de Tarragona, folio 7, finca número 32.826, inscripción tercera. Valorada en 1.360.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio del presente año y horas de las diez cuarenta y cinco.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—4.399-A (32941).

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita mayor cuantía número 221 de 1983, a instancias de «Alena, Sociedad Anónima», contra «Maderas Sarrías y Casanova, Sociedad Limitada», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana: Edificio de planta baja destinado a almacén, con una superficie construida de 1.514 metros cuadrados, constitutiva de la parcela número 59 del polígono industrial de Ciudadela, en término municipal de Ciudadela, cuyo solar ocupa una superficie de 2.538 metros cuadrados.

Está inscrita al tomo 1.294 del archivo, libro 339 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 100, finca 15.798.

Libre de cargas.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Caso de resultar la primera subasta desierta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio próximo, a las once horas.

Y si también quedara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre próximo, a las once horas.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.005-3 (32967).

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 638 de 1984 se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Alfonso Germinal Ramiro y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio indicado el día 23 de septiembre de 1985, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Local comercial en planta baja, puerta 15; tiene una superficie de 20,30 metros cuadrados, sito en El Puig, edificio «Alfa», urbanización «Mar Plata del Puig», bloque I.

Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 722, libro 69, folio 171, finca 8.619. Se valora en 700.000 pesetas.

Segundo.—Local planta baja; tiene una superficie de 20,30 metros cuadrados, sito en El Puig, edificio «Alfa», urbanización «Mar Plata del Puig», bloque I.

Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 722, libro 69, folio 173, finca 8.620. Se valora en 700.000 pesetas.

Tercero.—Tierra secano algarrobos y olivos, en término de Torres-Torres, partida Ermita, que tiene una superficie de 1.128 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 1.038, libro 9, folio 45, finca 968. Se valora en 920.000 pesetas.

Cuarto.—Vivienda en quinta planta alta, puerta 31, que tiene una superficie de 103,37 metros cuadrados, situada en Puzol, calle Teruel, sin número, esquina a las calles Altamira y Picayo.

Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 1.079, libro 102, folio 213, finca 11.575. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Quinto.—Vivienda en quinta planta alta, puerta 32, que tiene una superficie de 98,45 metros

cuadrados, situada en Puzol, calle Teruel, esquina a las calles Altamira y Picayo.

Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 1.979, libro 102, folio 216, finca 11.576. Se valora en 775.000 pesetas.

Sexto.—Vivienda situada en la cuarta planta alta derecha, señalada con la letra A del edificio en Puzol, carretera Barcelona, 18; superficie útil de 115,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 1.420, libro 134, folio 1, finca 12.678. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez González.—El Secretario.—7.478-C (33295).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.183-A de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra finca especialmente hipotecada y que es objeto de dicho procedimiento, que luego se insertará, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 1.136.372 pesetas de intereses vencidos y 600.000 pesetas, calculadas para los que venzan y costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, referida finca hipotecada, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Urbana.—Casa en el casco urbano y término municipal de Viana de Cega (Valladolid), en el Coto de Cardiel. Está compuesta de planta baja y distribuida en salón comedor, cocina, baño, servicios y cuatro habitaciones. La construcción ocupa una superficie de 118 metros cuadrados. Está edificada sobre una parcela de 1.068 metros cuadrados. Todo en forma una sola finca, estando destinado a patio de la parte no edificada y lindando: Por el norte, en línea de 26,20 metros, calle de 7 metros de anchura; sur, en línea de 25,70 metros, Luis García; este, en línea de 41,30 metros, con Jesús Fernández Maestro, y oeste, en línea de 41,20 metros, con Sabas Curiel.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.844, libro 28, folio 104, finca 1.713, inscripción cuarta.

Dicha finca fue valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.310.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale la presente subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, es decir, el 75 por 100 del avalúo de la finca subastada.

Tercera.—Que los autos y la certificación de Registro a la que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la entidad actora, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—1.926-D (32824).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario número 214/1984 a instancia de «Banco Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Juan Carlos Prousilla Gómez y doña Inmaculada Muñoz Matias, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de noventa días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

«Local comercial distinguido con el número 2 de la planta baja, sito en Vitoria, calle Senda de los Canónigos, número 4; de 177,18 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.038, libro 100, Sección Tercera, folio 21 vuelto, finca número 5.492, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 2.670.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina 18), el día 20 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.002-3 (32964).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 628/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra doña Felisa María Gordoa Gil, don Miguel Angel y don José María Gordoa Izaguirre, en el que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Urbana, solar del este, al centro, sito en el polígono industrial «Agurain» (zona de gran industria de Salvatierra, Alava), y concretamente en el término de Gáizar, señalado con el número 703-4 del plano general de la Zona de Concentración Parcelaria de Salvatierra. Mide una superficie de 4.400 metros cuadrados.

2. 703-2. Igual a la anterior en situación y superficie.

3. 703-1. Igual a la anterior en situación y superficie.

4. 703-3. Igual a la anterior en situación y superficie.

5. 703-5. Igual a la anterior en situación y superficie.

Inscritas, respectivamente, a los folios 57, 61, 66, 69 y 73 del tomo 79 del Ayuntamiento de Salvatierra, fincas números 6.904, 6.905, 6.906, 6.907 y 6.908, también respectivamente.

Valoradas cada una de ellas en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18) el día 26 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo antes indicado.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.007-3 (32969).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Pedro Andrada Maestu y doña Francisca Pato García, en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

«Vivienda señalada con la letra C (tipo C), de la 5.ª planta de pisos, sin contar la baja, del edificio sito en Ali, Ayuntamiento de Vitoria, construido sobre la parcela señalada con las letras F y F', en el Area de Actuaciones Urbanísticas Urgentes de Lakua, polígono L-04, término de Sansonendi, hoy plaza de los Goros, señalada con el número 10. Ocupa una superficie útil de 77 metros 76 decímetros cuadrados, y construida, de 99 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.093, libro 73, sección primera, folio 45, finca 3.305. Inscripción primera.»

Tasada en 3.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18) el día 26 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo antes indicado.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no

serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.008-3 (32970)

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 538/1980-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Manuel y doña María Isabel Recacha Sánchez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 20 de junio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100 el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que se sacan a subasta sin suplirlos a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes y objeto de subasta y precio de tasación

Piso 7.º A exterior, en la 7.ª planta alzada, que tiene una superficie de 148 metros cuadrados, aproximadamente, y una cuota de participación en el valor del inmueble del 3,7 por 100. Es parte integrante de una casa sita en la ciudad de Zaragoza y su avenida de Hernán Cortés, números 23-25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad III de los de Zaragoza al tomo 1.002, folio 194 vuelto, finca 35.509.

Su valor: 6.500.000 pesetas.

Una participación indivisa de 3,55 por 100 que da derecho exclusivo, que da derecho al uso exclusivo, queremos decir, del espacio destinado a aparcamiento, señalado con el número 3, que tiene una superficie útil aproximada de 15,4 metros cuadrados, del local número 1, en la planta sótano (este local número 1 tiene 690 metros cuadrados, aproximadamente, y una cuota de un 3 por 100 en el valor del inmueble).

Su valor: 500.000 pesetas.

Una participación indivisa de 3,55 por 100 del número 2. Local número 1, en forma de rampa, en la planta baja, que tiene una superficie de 47,57 metros cuadrados, aproximadamente, y una cuota de participación en el valor del inmueble del 4 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Castellví, números 7-9.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.344, folio 171, finca 39.491.

Su valor: 10.000 pesetas.

Piso 3.º letra A, exterior, en la 3.ª planta alzada, que tiene una superficie de 148 metros cuadrados, aproximadamente, y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 3,7 por 100. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra B; derecha entrando, piso letra E y patio de luces lateral izquierda; izquierda, avenida de Hernán Cortés, y espalda, patio de luces lateral izquierda y casa 21 de la avenida de Hernán Cortés. Es parte de la casa números 23-25, de la calle Hernán Cortés.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.002, folio 114, finca 35.469.

Su valor: 6.500.000 pesetas.

Una participación indivisa del 3,55 por 100, con uso exclusivo del espacio destinado a aparcamiento con trastero, señalado con el número 27, que tiene una superficie útil de 15 metros cuadrados, aproximadamente, en el local número 1 de la planta de sótano antes citado.

Inscrita en el tomo 1.002, folio 51, finca 3.543. Su valor: 500.000 pesetas.

Una participación indivisa de 3,95 por 100 del número 2. Local número 1 en forma de rampa antes citado.

Inscrita al tomo 1.344, folio 172, finca 39.491. Su valor: 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.-El Secretario.-8.386-C (35367).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Jorge Pérez Peral, hijo de Simón y Josefa, natural de Gerona, nacido el día 28 de marzo de 1963, con documento nacional de identidad número 917.084.657, con último domicilio conocido en calle La Forca, número 25, 3.º, 1.ª, de Gerona, procesado por un presunto delito de desertión en la causa ordinaria número 21-IV-83, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la IV Región Militar, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 10 de enero de 1985.-El Juez Togado.-134 (4245).

Manuel Flores Gorreta, hijo de Juan y Soledad, domiciliado últimamente en calle Aiguaboya, número 24, 1.º 4.ª, de Barcelona, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 92-

IV-83, instruido por la supuesta falta grave a concentración.

Barcelona, 16 de enero de 1985.-El Teniente Coronel Juez Instructor, Manuel López Guzmán.-153 (4730).

★

Antonio Ruiz Tejera, hijo de Salvador y de Isabel, natural de Galdar (Las Palmas), con domicilio en la calle Arcos de Sobradillo, sin número, de oficio fontanero, de estado civil soltero, nacido el 12 de agosto de 1963, de 169 centímetros de estatura, procesado en la causa 21/1984 por un presunto delito de desertión, deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares) en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y localización de dicho individuo, que ha de ser puesta en conocimiento de este Juzgado.

Madrid, 10 de enero de 1984.-El Capitán Auditor Juez Togado, P. A., el Capitán Auditor Secretario Relator.-167 (5314).

★

José Antonio Muñoz Granizos, hijo de Ignacio y de Vicenta, natural de Madrid, de profesión Agente comercial, de estado casado, de treinta y un años, de 1,63 metros de estatura y 62 kilos de peso, pelo moreno y diversos tatuajes, domiciliado últimamente en calle Fuencarral, número 42, 4.º, Madrid, procesado por causa 341/1981 por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar número 1 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 14 de enero de 1985.-El Juez Togado.-154 (4731).

★

Pedro Navarro Torres, hijo de Andrés y de María, nacido en Cadalso de los Vidrios (Madrid) el día 19 de abril de 1960, de profesión pintor, domiciliado últimamente en la localidad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle Santiago, número 27, y calle Miguel Blasco, número 5, procesado en la causa número 49 de 1983 por un presunto delito de desertión, y actualmente en libertad provisional en razón de la misma, deberá comparecer, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.º), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares su búsqueda y, caso de ser hallado, que se comunique a la mayor brevedad a este Juzgado el lugar de su residencia y domicilio.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-157 (4734).

★

Vicente Gavila Ferrando, hijo de Gonzalo y de Remedios, natural de Francia, nacido el 11 de diciembre de 1964, con documento nacional de identidad número 990.909.101, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado Militar número 2 de Valencia, Capitán Auditor don Rafael Lillo García, sito en la calle Serrana Flores, número 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 15 de enero de 1985.-El Capitán Auditor Juez Togado, Rafael Lillo García.-177 (5324).

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Flavio Martín Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes dadas en 29 de noviembre de 1984, para la busca y captura del penado José Antonio Díaz Medina, nacido en Sevilla el día 18 de diciembre de 1958, hijo de Luis y de María, soltero, fontanero y vecino de Sevilla, por haber sido habido y reducido a prisión. Acordado en sumario número 6 de 1979 del Juzgado de Instrucción 1 de Albacete, seguido en su contra por delito de quebrantamiento de prisión.

Dado en Albacete a 16 de enero de 1985.-La Secretaria de Sala.-160 (5307).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el sumario número 35 de 1984, sobre apropiación indebida, contra Jacinto Mañeu Llop, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 13 de noviembre de 1984, por haber sido habido.

Arenys de Mar, enero de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-183 (6454).

★

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 2/1978, rollo 200/1978, dimanante del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Hospital, a fin de que se deje sin efecto la requisitoria dada contra el procesado Antonio Amaya Hernández, nacido en Mieres (Oviedo) el día 25 de mayo de 1935, hijo de José y de Felipa; requisitoria de fecha 29 de noviembre de 1984.

Barcelona, 24 de enero de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente.-179 (6450).

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario ordinario 106/1982, por estafa, contra Vicente Gallart Martínez, nacido en Alberique (Valencia) el 24 de febrero de 1942, hijo de Andrés y Josefa, Constructor, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en avenida Carrero Blanco, 12, A, 6.º, en el que, con fecha de hoy, se ha acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo por razón de dicho sumario.

La requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de febrero de 1984, con el número 275.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario, Luis Rodriguez-Varó.-130 (4241).

★

El Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena (Badajoz) deja sin efecto la requisitoria y orden de busca y captura de Manuel Ramon Alvarez y Garcia Casarrubios, natural de Alcazar de San Juan, hijo de Rafael y Pilar, nacido en 14 de agosto de 1955, conforme a lo acordado en diligencias especiales 70/1984 de este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 19 de enero de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-178 (6449).